

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(3 DE MAYO DE 2012)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2434

28 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Iglesias Suárez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Agricultura del Senado, a realizar una investigación abarcadora en torno a un alegado patrón de distribución, venta y consumo clandestino de fármacos controlados para animales y que podrían estar disponibles en el mercado para uso de los consumidores sin la debida vigilancia; y la regulación que rige a las casas agrícolas sobre su venta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés, es la agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos, suplementos alimenticios y medicamentos, para uso humano y veterinario, así como también de productos biológicos y derivados sanguíneos.

Los medios de comunicación y periódicos de circulación en Puerto Rico han reseñado una información que resulta de preocupación, sobre un alegado patrón de distribución y consumo clandestino de fármacos controlados para animales y que podrían estar disponibles en el mercado para uso de los consumidores. Así también, se especula la venta y distribución, sin restricción por parte de las casas agrícolas, de remedios para padecimientos de animales. El manejo inapropiado de estos medicamentos podría resultar perjudicial a las mascotas, inclusive causarle la muerte. Es menester señalar que muchas personas utilizan la alternativa de acudir a casas o centros agrícolas debido a que el costo del medicamento o remedio para su mascota es menor. Alegadamente, existe un mercado clandestino de productos para curar animales, los cuales son dispensados ilegalmente en casas agrícolas de distintas partes del país, en una clara violación a las regulaciones federales.

Cabe señalar que el uso de un medicamento para animales no registrado o registrado, sin seguir las indicaciones de la etiqueta, constituye una violación a la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos. Asimismo, la utilización de personal no veterinario para la administración de medicamentos en animales de consumo, es ilegal. Además, no mantener el control de medicamentos veterinarios en los animales de consumo, representa una posibilidad razonable de daño a la salud humana. La ley también describe el término “condiciones antihigiénicas”, como la carencia de controles adecuados en lo referente a tratamiento de animales productores de alimento con medicamentos veterinarios.

Considerando lo anterior, este Senado de Puerto Rico entiende pertinente realizar esta investigación por ser un asunto de salud pública. Asimismo, es apremiante y de alto interés público toda vez que la salud, seguridad y bienestar de nuestros ciudadanos podría estar en riesgo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Agricultura del Senado a realizar
- 2 una investigación abarcadora en torno a un alegado patrón de distribución y consumo
- 3 clandestino de fármacos controlados para animales y que podrían estar disponibles en el
- 4 mercado para uso de los consumidores y animales, sin la debida vigilancia; y la regulación
- 5 que rige a las casas agrícolas sobre su venta.
- 6 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe al Senado que contenga sus
- 7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días después de
- 8 aprobarse esta Resolución.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y
- 10 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
- 11 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- 12 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.